



16 de diciembre de 2016

Han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León las bases que rigen los Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León para el año 2016.

[ORDEN EMP/1024/2016, de 1 de diciembre, por la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de Premios a la Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Castilla y León correspondiente al año 2016.](#)

Categorías:

Estos premios han sido distribuidos en tres categorías:

- a) Empresa o entidad que, proporcionalmente a su tamaño y circunstancia, acredite prácticas preventivas que contribuyan a la mejora de la seguridad y salud laboral del centro de trabajo.
- b) Entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como a las empresas del sector de la comunicación que contribuyan a la concienciación de la cultura preventiva.
- c) Profesionales de la prevención de riesgos laborales que destaquen por su contribución al desarrollo o a la divulgación de la cultura de la prevención de riesgos laborales en la Comunidad de Castilla y León.

Criterios de valoración.

1. Para la categoría a) se establecen los siguientes criterios:

- Ser una iniciativa concluida.
- Ser una iniciativa transferible, que pueda ser repetida por otras empresas.
- Con una mayor inversión en prevención de riesgos laborales por trabajador en plantilla, referido al año natural anterior.
- Iniciativa con impacto y perdurabilidad.
- Que incorpore la participación de los trabajadores.
- Que tenga integrada la prevención en la organización y funcionamiento de la empresa.
- Que presente una tendencia descendente de los índices de siniestralidad en la empresa respecto al índice medio de la incidencia de su sector de actividad, a nivel de dos dígitos del Código CNAE - 1993, referido a los dos últimos años.



2. Para la categoría b) se valorarán:

- La realización de campañas divulgativas sobre aspectos generales relacionados con la prevención de enfermedades de origen laboral.
- • La realización de campañas de sensibilización de buenas prácticas y hábitos saludables para los trabajadores.
- • La realización de campañas de sensibilización y concienciación de cultura preventiva dirigida a los escolares de Castilla y León.
- • La creación, divulgación o mejora de una cultura de la prevención de riesgos laborales.

3. Para la categoría c) se valorará:

- El Currículo de los candidatos en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución:

El titular de la Consejería de Empleo resolverá la concesión de los premios, a propuesta de la Comisión de Valoración, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, mediante Orden que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Transcurrido este plazo sin que las solicitudes se hayan resuelto, se entenderán desestimadas.

Plazo:

El plazo para la presentación de candidaturas finaliza el día 28 de febrero de 2017.

Esperamos le sea de utilidad.